



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1371/2025

Fecha Resolución: 19/12/2025

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES “NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA” DEL CENTRO DOCENTE CEIP JUAN MENDOZA MENDOZA DE ALMENSILLA Y APROBACIÓN DEL CONVENIO REGULADOR DE LA MISMA. N.º EXPTE. MOAD: 2025/SYU_01/000013

Vista la solicitud de subvención presentada por Dña. María Gabriela Alva Enciso, en calidad de Presidenta de la Asociación de Padres y Madres «Nuestra Señora de la Antigua del Centro Docente CEIP Juan Mendoza Mendoza» (NIF: G41938515), de fecha 14 de diciembre de 2025 y con número de registro de entrada 8736, actuando en representación de dicha entidad, por la que solicita la concesión de una subvención nominativa para sufragar los gastos derivados de los proyectos educativos y lúdicos presentados, destinados a la mejora de la educación física, la convivencia escolar y la celebración de la fiesta de fin de curso, y habiéndose presentado documentación requerida para ser beneficiaria de la misma.

Vista la documentación presentada igualmente por la Sra. Presidenta de la Asociación, con N.º Registro de Entrada 8769, de fecha 16 de diciembre de 2025, complementaria de la presentada anteriormente, que incluye junto a la solicitud de presentación de escritos, Certificado de encontrarse al corriente de obligaciones con la Hacienda Autonómica de la Junta de Andalucía, Informe sobre la Inexistencia de Inscripción como Empresario en el Sistema de la Seguridad Social y escrito solicitando, en base a lo dispuesto al respecto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no presentar documentos que ya se encuentran en poder del Ayuntamiento de Almensilla con respecto a la tarjeta acreditativa del NIF de la Asociación y Certificado de titularidad de número de cuenta corriente bancaria.

Se acompaña a la solicitud acreditación por parte del interesado solicitante, del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario, siendo el gasto subvencionable recogido nominativamente en el Presupuesto en vigor por importe de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)**, imputándose a la partida presupuestaria 320/48003.

Examinada la documentación presentada por la entidad solicitante mediante los dos registros de entrada efectuados y citados en los párrafos anteriores, se constata que la misma cumple íntegramente con la documentación exigida en las bases reguladoras de las subvenciones nominativas otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Almensilla, reuniendo, en consecuencia, los requisitos necesarios para adquirir la condición de entidad beneficiaria.

El fin que justifica dicha ayuda está vinculado al compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Almensilla a colaborar con la formación y educación de los alumnos del CEIP “JUAN MENDOZA MENDOZA”, siendo el objeto del presente convenio la regulación de la colaboración con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) Nstra. Sra. de la Antigua.

Asimismo, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Almensilla para 2025, existe constancia de la subvención que nos ocupa.

Igualmente se elabora convenio que establece el régimen regulador de la subvención nominativa, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir el beneficiario y demás extremos establecidos en la legislación vigente.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 16 de diciembre de 2025, en relación con el procedimiento y la legislación

Código Seguro De Verificación:	yAxMFboN61Y8CS0j22HYiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	19/12/2025 09:15:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yAxMFboN61Y8CS0j22HYiA==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
INTERVENCION
GENERAL

aplicable para la concesión directa de subvenciones.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 18 de diciembre de 2025, relativo a la fiscalización del gasto en el que se informa además de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto de Gastos de esta Corporación para otorgar subvención a la Asociación de Padres y Madres «Nuestra Señora de la Antigua del Centro Docente CEIP Juan Mendoza Mendoza» (NIF: G41938515)

En virtud de las competencias conferidas por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local a esta Alcaldía,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar, con cargo a la aplicación 320/48003 del Presupuesto de Gastos de esta Corporación subvención a favor de la Asociación de Padres y Madres «Nuestra Señora de la Antigua del Centro Docente CEIP Juan Mendoza Mendoza» (NIF: G41938515), representada por Dña. María Gabriela Alva Enciso, con DNI ***8909**, por importe de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 euros)**.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto que comporta dicha subvención concedida, imputándose a la partida presupuestaria 320/48003, del Presupuesto en vigor.

TERCERO. Reconocer la obligación a favor de la Asociación de Padres y Madres «Nuestra Señora de la Antigua del Centro Docente CEIP Juan Mendoza Mendoza» (NIF: G41938515), representada por Don Dña. María Gabriela Alva Enciso, con DNI ***8909**, por importe de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 euros)** como abono por anticipado.

CUARTO. Ordenar el pago, en forma de anticipo 100%, de la subvención referida al resuelto Primero.

QUINTO. Aprobar el CONVENIO adjunto a la presente resolución, redactado a fin de completar la información a la entidad o persona beneficiaria, sobre la regulación de aspectos básicos sobre la ayuda concedida.

SEXTO. Notificar de la presente resolución a la persona/entidad interesada.

SÉPTIMO. Dar traslado de la presente resolución a los departamentos municipales de Secretaría, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

El Alcalde

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Código Seguro De Verificación:	yAxMFboN61Y8CS0j22HYiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	19/12/2025 09:15:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yAxMFboN61Y8CS0j22HYiA==		

